

Bogotá, 16 de junio de 2026
RF-04-005-2026

**LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA
PROPULSAR
NIT 800.087.077-2**

Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario

CERTIFICA QUE:

1. Propulsar es una entidad cooperativa, constituida bajo las normas previstas en la ley 79 de 1988 y demás leyes que le modifican y/o adicionan.
2. Lleva su contabilidad conforme a la ley y a los reglamentos vigentes.
3. El 19 de mayo del presente la Cooperativa Propulsar, cumplió con la obligación de presentar la declaración de renta y complementarios del año 2025, formulario número 1117626956195.
4. Los excedentes generados en el año 2025, fueron destinados de acuerdo a lo previsto en el artículo 54 de la ley 79 de 1988.
5. La Cooperativa Multiactiva Propulsar, durante el año 2025 cumplió con todos los requisitos para pertenecer al Régimen Tributario Especial conforme se indica en el párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario.

La presente se expide con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

Cordialmente,



DIANA PATRICIA ARIZA BAUTISTA
Revisora Fiscal

TP 196817-T

Designada Ascoop Empresarial

Copia: Gerencia Propulsar

"Somos la salvaguarda de su Patrimonio y los custodios de su futuro"



Transversal 29 N° 36-29



www.ascoopempresarial.coop



gerencia@ascoopempresarial.coop



+57 (1)368 35 00 Ext 1020
Celular: 310 867 65 56